

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior

I
 SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.421

Viernes 10 de Abril de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2790171

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE PORCENTAJES DE DESEMBARQUE DE ESPECIES COMO FAUNA ACOMPAÑANTE, AÑO 2026

(Extracto)

Por decreto exento N° 5 de este Ministerio, fíjase para el año 2026, los porcentajes máximos de desembarque de las especies que se indican como fauna acompañante, por viaje de pesca o por mes, según corresponda medido en peso en relación con la captura total del recurso objetivo de acuerdo con la siguiente tabla:

Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual FA (en toneladas)
Anchoveta	Artesanal	Sardina española	AyP-ANTOF	Cerco	5%	1000
		Jurel Otros	ATCMA-COQ		30%	500
Sardina española	Artesanal	Anchoveta	AyP-ANTOF	Cerco	5%	700
		Jurel Otros	ATCMA-COQ		20% 5% ¹	700
Jurel	Artesanal	Anchoveta	AyP-ANTOF	Cerco	5%	200
		Anchoveta	ATCMA	Cerco		25
		Anchoveta	COQ	Cerco		37
		Otros	AyP-RÍOS	Todos		28
		LAGOS	10			
	Sardina común y Anchoveta que se adhieran al protocolo de cierre de áreas (Res. N°1.315/22)	VALPO-RÍOS LAGOS	Cerco con red anchovetera	25 o 10 toneladas	260	
					40	
	Artesanal e Industrial	Otros	Fuera de la unidad de pesquería, AYSÉN-MAG	Todos	5%	20
Anchoveta	Artesanal		VALPO-LAGOS	Cerco	5%	70
Sardina común		Otros pelágicos (no incluye Sardina austral)				70
Anchoveta	Artesanal	Sardina austral	LAGOS	Cerco	30%	140
Sardina común						140
Anchoveta	Artesanal	Otros	Fuera de la unidad de pesquería, AYSÉN	Cerco	5%	20
Sardina austral	Artesanal	Anchoveta y Sardina común	LAGOS	Cerco	30%	70
Sardina austral	Artesanal	Otros	AYSÉN	Cerco	5%	40
Congrio Dorado	Industrial	Otros	Fuera de Unidad de Pesquería	Todos	10%	0,5
	Artesanal					1,5
Congrio dorado	Artesanal	Recursos demersales y Otros	LAGOS	Todos	10%	6,693
			AYSÉN			3,413
			MAGALLANES			4,894
Bacalao de profundidad APA	Artesanal	Otros	Al Norte del 47° LS	Todos	0,1%	3

¹ 5% válido para Jurel y otros

CVE 2790171

Director: Giovanni Calderón Bassi
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual FA (en toneladas)	
Camarón nailon	Artisanal	Langostino amarillo	ATCMA-COQ	Red de arrastre	10%	7	
		Langostino colorado	ANTOF-COQ		10%	5	
		Gamba	ANTOF-BBIO		2%	3	
		Merluza común	COQ-BBIO	Enmalle	1%	6	
		Otros	ANTOF-BBIO	Otros	1%	4	
Langostino amarillo	Artisanal	Camarón nailon	ATCMA-COQ	Red de arrastre	10%	4	
		Langostino colorado			10%	5	
		Gamba		COQ	Enmalle	2%	1
		Merluza común			1%	3	
		Otros			ATCMA-COQ	Otros	1%
Langostino amarillo	Artisanal	Camarón nailon	VALPO-BBIO	Red de arrastre	10%	5	
		Gamba			10%	2	
		Merluza común		Enmalle	10%	16	
		Otros		Otros	1%	2	
Langostino colorado	Artisanal	Camarón nailon	ANTOF-COQ		10%	2	
		Langostino amarillo	ATCMA-COQ	Red de arrastre	10%	5	
		Gamba	AyP-COQ		2%	1	
			ARAUC, RÍOS y LAGOS		1%	1	
		Merluza común	COQ	Enmalle	1%	2	
		Otros	AyP-COQ	Otros	1%	1	
		Otros	ARAUC, RÍOS y LAGOS	Otros	1%	2	
Langostino colorado	Artisanal	Camarón nailon	VALPO-BBIO	Red de arrastre	10%	12	
		Gamba			10%	1	
		Otros		Otros	1%	3	
			VALPO	Enmalle	10%	8	
		Merluza común	LGBO		10%	8	
			MAULE		10%	22	
	BBIO	10%	22				
Merluza de cola	Artisanal	Merluza del sur Congrio dorado	VALPO A	Espinel	15%	45	
		Otros pelágicos	MAGALLANES	Cerco	5%		
Merluza del sur	Artisanal	Congrio dorado	LOS LAGOS A MAGALLANES	Espinel	5%	8	
					5		
					2		
		Otros	LOS LAGOS A MAGALLANES	1%	2		
				1			
				1			
Merluza del sur	Artisanal e industrial	Otros	FUERA DEL ÁREA LOS LAGOS A MAGALLANES	Todos	10%	50	
Merluza común	Artisanal	Crustáceos demersales	COQ	Red de arrastre	5%	15	
		Crustáceos demersales	VALPO	Red de arrastre	5%	15	
		Otros	COQ-LAGOS	Otros	1%		
		Sardina común y anchoveta que adhieran al protocolo de cierres de áreas	ÑUBLE-BBIO	Cerco	1% o 3 toneladas	60	
Merluza común	Artisanal e Industrial	Otros	AyP al norte COQ y al sur de LAGOS	Todos	5%	10	
Merluza de tres aletas	Artisanal	Otros	LAGOS - MAG	Todos	1%	14	
Raya Volantín	Artisanal	Otros	COQ-MAULE	Todos	1%	0,220	
			ÑUBLE-RÍOS			1,784	
			LAGOS-MAG			2,184	
Raya Espinosa	Artisanal	Otros	COQ-MAULE	Todos	1%	0,044	
			ÑUBLE-RÍOS			0,356	
			LAGOS-MAG			0,437	
Reineta	Artisanal e industrial	Peces Pelágicos	AyP- LAGOS	Cerco	0,25%	10	
		Crustáceos demersales	AyP- LAGOS	Arrastre	1%		
		Peces demersales	AyP- LAGOS	Arrastre	1%		
		Peces	AYSÉN-MAG	Otros	1%		

CVE 2790171

Director: Giovanni Calderón Bassi
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por mes	Reserva Anual FA (en toneladas)
Jibia o calamar rojo	Artesanal	Todos	AyP-MAG	Todos, excepto cerco pelágicos pequeños	10%	2000
			AyP-AYSÉN	Pelágicas pequeñas con cerco	5%	
Jibia o calamar rojo	Industrial	Todos	AyP-RÍOS	Todos, excepto cerco pelágicos pequeños	10%	2000
			LAGOS-MAG	Barcos fábrica	10%	
			AyP-MAG	Pelágicas pequeñas con cerco	5%	

Los montos de las cuotas de fauna acompañante antes señaladas, se encuentran expresados en toneladas.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 2 de marzo de 2026.- Javier Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

